

## SECRETARIA DE ENERGIA

**ACUERDO por el que se modifica el periodo de vigencia del trámite CNSN-00-010 Permiso de construcción para una instalación radiactiva inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que corresponde aplicar a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL TRAMITE CNSN-00-010 PERMISO DE CONSTRUCCION PARA UNA INSTALACION RADIATIVA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS, QUE CORRESPONDE APLICAR A LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.

OSCAR JAVIER TORRE GOMEZ, Oficial Mayor de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., 69-D fracción III, 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 fracciones XXI y XXV y 34 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal precisa que es imperativo promover nuevas acciones de mejora regulatoria que simplifiquen los trámites inscritos en dicho Registro, que favorezcan su resolución expedita, y que conduzcan a la mejora continua en la actuación del servidor público;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone que la dependencia u organismo descentralizado correspondiente no podrá exigir trámites y formatos adicionales, ni aplicarlos en forma distinta a como se establecen en el Registro Federal de Trámites y Servicios, salvo por las excepciones previstas por la propia Ley;

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto resulta procedente, para beneficio de los particulares y empresas, ampliar la vigencia de algunos trámites considerados como de alto impacto, que realizan los interesados ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y darlos a conocer, y

Que como es un compromiso de las dependencias del Ejecutivo Federal propiciar una gestión pública transparente, participando en la instrumentación de medidas de mejora regulatoria y de simplificación en la aplicación de trámites, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL TRAMITE CNSN-00-010  
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA UNA INSTALACION RADIATIVA INSCRITO EN EL  
REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS, QUE CORRESPONDE APLICAR A  
LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS**

**Artículo Único.-** El periodo de vigencia del trámite CNSN-00-010 Permiso de construcción para una instalación radiactiva, que corresponde aplicar a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, se modifica al indicado a continuación:

Homoclave	Nombre	Vigencia anterior	Vigencia del trámite de conformidad con este acuerdo
CNSN-00-010	Permiso de construcción para una instalación radiactiva	1 año	2 años

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a los diez días hábiles siguientes de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 28 de noviembre de 2005.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Energía, **Oscar Javier Torre Gómez.**- Rúbrica.